



FRANCIA PONE EN FUNCIONAMIENTO LA LEY MACRON

La LEY MACRON, vigente desde el viernes 1 de julio de 2016, obliga a las empresas de transporte terrestre que desplacen conductores a Francia a cumplir el Salario Mínimo Interprofesional fijado en el país galo, que es de 1.457,52 euros mensuales.

Asimismo, la ley también exige la designación de un representante legal en Francia que custodie la documentación laboral de la empresa y actúe de intermediario ante las autoridades francesas.

Solución **REDTORTUGA**

A través de nuestro colaborador de servicios en Francia, en Redtortuga ofrecemos todas las herramientas administrativas para el cumplimiento de la Ley Macron, así como un servicio de representación ante el Ministerio de Transportes y Seguridad Social de Francia.

PROCEDIMIENTO

La empresa, a través del citado representante legal, deberá presentar, en francés, una declaración de desplazamiento a la Delegación territorial del Ministerio de Trabajo del lugar donde se va a realizar la prestación del servicio.

Todos los vehículos de transporte que pasen por territorio francés deberán llevar consigo el certificado de desplazamiento, en el que constan los datos de la empresa y del conductor, y una copia del contrato de trabajo.

APLAZAMIENTO DE LAS SANCIONES

Pese a que la ley entró en vigor el pasado 1 de julio, la gendarmería francesa solo impondrá multas por su incumplimiento a partir del sábado 23 de julio. Hasta entonces, la función de los agentes será exclusivamente informativa.

Para más información contacte con nosotros a través de:

Teléfono: 0034 93 557 22 73

E-Mail: services@redtortuga.com